

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 568

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°224/26 de fecha 11.02.2026 de DIDECO.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314/26 de fecha 19.02.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Deportes tiene el objetivo de fomentar el desarrollo deportivo, el trabajo en equipo, la disciplina y los hábitos de vida saludable en niños y niñas de la comuna, fortaleciendo además la identidad deportiva local. Se realizará el Campeonato de Fútbol Infantil 2026 y para el adecuado desarrollo del evento, se requiere la contratación de Fernando Castillo Cuneo, quien cuenta con experiencia en el ámbito de la animación quien le dará realce al evento.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE contratación, en calidad de Honorarios a la **Sr. FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUT [REDACTED]** para prestar el servicio de **ANIMACIÓN EN "CAMPEONATO DE FUTBOL INFANTIL 2026"**, el día 20 de febrero 2026, por un monto bruto único de \$230.500 pesos.

2.-APRUEBESE, el contrato en calidad de Honorarios del **Sr. FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUT [REDACTED]**

3.-ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios, programas sociales, programa deportes**".

5.-REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6.-NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]

7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

